

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Salud Municipal



PARRAL, 2 0 May 2015

DECRETO AFECTO Nº 856

VISTOS:

1) EI D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.

2) La Resolución Nº 520 de la Contraloría General de la Republica del 15.11.96.

3) La Ley Nº 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.

4) Decreto Alcaldicio N° 1305 del 06.12.2012, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.

5) Decreto Afecto Nº 2405, de fecha 19 de diciembre del año 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.

6) El artículo 15 de la Ley N° 19.378 del Ministerio de Salud, que establece estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

7) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con un personal idóneo para el normal funcionamiento y mejor atención de nuestros usuarios del Departamento de Salud Municipal de Parral.

DECRETO:

1.- DESIGNASE, en calidad de plazo fijo de la dotación de Atención Primaria, a la funcionaria que se individualiza, para cumplir funciones de Técnico de Nivel Superior en Enfermería, en Centro Comunitario Familiar Los Olivos, Unidad de Salud Familiar de Buenos Aires, Unidad de Salud Viña del Mar, Postas Rurales, y/o Centro de Salud Familiar de Arrau Méndez, dependientes del Departamento de Salud Municipal de Parral, asimilada en Categoría C) Nivel 8, según Art. 5 de la Ley 19.378; con la jornada de trabajo que se señala y una renta mensual imponible, equivalente a la remuneración determinada por el párrafo 3 de la Ley 19.378, en la categoría y en el nivel que se encuentre.

: URRUTIA JORQUERA INGRID MARCELA NOMBRE

C.N.I.

: 44 HORAS SEMANALES JORNADA DE TRABAJO

: C CATEGORIA : 8 NIVEL CARRERA

: 01/05/2015 hasta 31/07/2015 **DURACION CONTRATO**

: \$586.340.-SUELDO BASE Y ASIG. AT. PRIMARIA

BONIF. SUST. DE MOV Y COL : \$ 17.628.-

MAS OTRAS ASIGNACIONES O BENEFICIOS OTORGADOS POR LEY

2- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al Sub - titulo 21 "Gastos en Personal", Item 02 "Personal a Contrata" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Parral, año 2015".

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

ARCHIVO SIAPER - RE.

Y REGISTRESE EN

REPAMAL URRUTIA Alcaldesa de Parral

EJANDRA ROMAN CLAVIJO Secretaria Municipal

PRU/ARC/ECH/DMT/IVV/ifc. DISTRIBUCIÓN:

1.- I. Municipalidad de Parral

2.- Finanzas Depto. de Salud

3.- Carpeta Personal

4.- Registro SIAPER-RE

5.- Interesado

CESFAM Arrau Mendez

OFCOSF Buenos gires CECOSF Viña del Mar. 3 P